

tico de igual asignatura en la de Santiago, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de diciembre de 1968 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Valencia a don José María Viña Giner.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1956 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 18 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia a don José María Viña Giner, Catedrático de igual asignatura en la de Sevilla, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de diciembre de 1968 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Santiago a don José María David Suárez Núñez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1956 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago a don José María David Suárez Núñez, Catedrático titular, por oposición, de la indicada disciplina, que actualmente desempeña la primera cá-

tedra de «Protesis estomatológica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 42/1969, de 9 de enero, por el que cesa como Director de los Servicios de Sanidad del Aire el Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire don Juan José de Apellániz Fernández.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire don Juan José de Apellániz Fernández cese como Director de los Servicios de Sanidad de dicho Ejército, quedando destinado en la citada Dirección de los Servicios de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 43/1969, de 9 de enero, por el que se nombra Director de los Servicios de Sanidad del Aire al Inspector Médico de primera clase del Ejército del Aire don Eduardo Montejano Tejada.

Vengo en nombrar Director de los Servicios de Sanidad del Aire al Inspector Médico de primera clase del Ejército del Aire don Eduardo Montejano Tejada, continuando como Inspector general de Sanidad de dicho Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se convocan exámenes de admisión de alumnos españoles en la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto número 2927/1968, de fecha 28 de noviembre, se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática para un número máximo de cincuenta alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en los exámenes de admisión que se convocan los españoles de ambos sexos que se hallen en posesión de título universitario español de Doctor o Licenciado.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en los exámenes de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, sus instancias acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento del interesado.
- Título de Doctor o Licenciado o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo.
- «Curriculum vitae» en el que se indicará con precisión los estudios y actividades que haya desarrollado el interesado, pudiendo aportar todos los documentos que estime oportunos.

Tercera.—Los solicitantes deberán satisfacer en el momento de la presentación de sus instancias la cantidad de 500 pesetas en calidad de derechos de examen.

Cuarta.—La lista de solicitantes, que por haber cumplido los requisitos establecidos en las anteriores normas puedan presentarse a los exámenes de admisión, se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se haya cerrado el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—El Tribunal será nombrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10. 2.º del Decreto 2927/1968.

Sexta.—La fecha del comienzo de los exámenes de admisión será anunciada en el tablón de anuncios de la Escuela. Los citados exámenes se celebrarán en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, Madrid, y en ningún caso se iniciarán antes del día 1 de abril de 1969.

Séptima.—Los ejercicios del examen de admisión se realizarán de la manera y por el orden que se especifica a continuación: